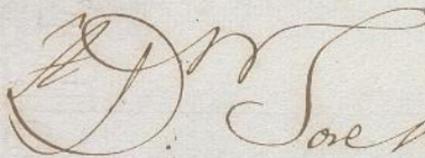


Lima Enero 24. de 1824. = Pase al H.^e
Ministro de Hacienda p.^a q. di. pnga se den
al suplicante por el depositario de recueros dos
cientos pesos en los rasos q. se indican ó
cuente a de sus alcances. = una rubrica
de P.E. = Por orden de P.E. = Pineda. = Lima
Enero 26. de 1824. = Cumplase el supre-
mo Decreto q. antecede p.^a el depositario
de recueros, tomándose antes razón
en la Tesoreria g^{ral.} del Estado. =
P.E.S.M. = Taramona. =


Don Brabo de Pineda
Uyud. de E. M. P. del Em. de
Venda parte p. el dicho numero de un
alcance rasos de 200 p. q. se hizo p. el
Jug. de Comercio =



O. L. 103-170

MH-OL 103
Ca. 24
Doc 172
Fol. 1